



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



3

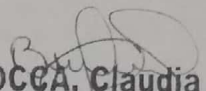
Año 2.022

ARTICULO 3°: Regístrese, Publíquese, Elévase copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1612.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



apartados d) y 1) del Art. 85 inc.3) de la Ley VII N°11 de Contabilidad de la Provincia,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL SOBERBIO,
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

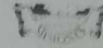
ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de una retroexcavadora con pala cargadora nueva, sin uso, con potencia bruta de 97 hp al volante, 4x4 con cabina cerrada y aire acondicionado, montada sobre neumáticos. de tracción doble, marca NEW HOLLAND, con destino al sector de Parque Vial Municipal, mediante Contratación Directa. Esta autorización se ampara en la excepción del Art. 85 Inc. 3) apartados d) y 1) de la Ley VII N°11 de Contabilidad de la Provincia, por tratarse de maquinaria requerida en forma urgente y por la notoria escasez de este tipo de bienes en el mercado provincial, considerando la legislación vigente en materia de importaciones. La compra directa que se ampara en esta normativa se debe informar al Concejo Deliberante dentro de los cinco (5) días de realizada.

ARTICULO 2°: Autorizase la compra por un valor de doce millones de pesos (\$12.000.000), con un anticipo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y un saldo de dos millones de pesos (\$2.000.000) pagadero en dos cuotas iguales y consecutivas de un millón de pesos (\$1.000.000).

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



ORDENANZA N° 02/2022

VISTO:

La necesidad de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa de una retroexcavadora con pala cargadora nueva, sin uso, con potencia bruta de 97 hp al volante, 4x4 con cabina cerrada y aire acondicionado, montada sobre neumáticos, de tracción doble, y;

CONSIDERANDO:

QUE, existe suficiencia presupuestaria y financiera para la adquisición de una retroexcavadora nueva, sin uso, para el sector de Parque Vial Municipal, con destino al mantenimiento y la conservación de calles y caminos rurales y urbanos,

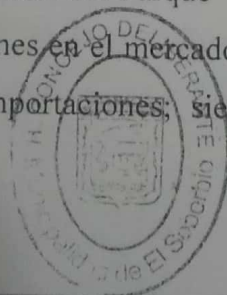
QUE, la misma se solventaría con fondos propios del municipio,

QUE, se requiere autorización de este Concejo para efectuar compras amparadas en la excepción de la Ley de Contabilidad,

QUE, esta compra supera el importe máximo fijado para la compra directa prevista en el Art. 85 Inc. 3) apartado a) de la Ley VII N°11 de Contabilidad de la Provincia,

QUE, se considera con suficiencia una resolución fundada del titular del Departamento Ejecutivo para las compras de este bien, por urgencia dada la condición del Parque Vial Municipal, y por la notoria escasez de este tipo de bienes en el mercado provincial, dada la legislación vigente en materia de importaciones; siendo estas excepciones de los

Díeterich Silvana Raquel
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



BICOCCA, Claudia F.
PRÉSIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio